



Buenos Aires, de agosto de 2010

RES. N° /2010

VISTO:

La Nota del Departamento de Apoyo Operativo y la Res. CM N° 592/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Sr. Pablo Chernomoretz, Categoría 15 - AM en el Departamento de Apoyo Operativo, solicita dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Res. CM N° 592/09.

Que al mencionado agente se le otorgo mediante Resolución CM N° 592/09, licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 1° de noviembre de 2009 y hasta el día 1° de noviembre de 2010 inclusive.

Que el Sr. Chernomoretz solicita dejar sin efecto la referida licencia a partir del día 1° de septiembre de 2010.

Que habiendo cumplido con lo requerimientos del art. 87 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes.

Por ello, lo expresado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. la Ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto al Sr. Pablo Chernomoretz, Categoría 15 - AM en el Departamento de Apoyo Operativo, la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Res. CM N° 592/09, a partir del día 1° de septiembre y hasta el día 1° de noviembre de 2010 inclusive, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Pablo Chernomoretz y a la Secretaria Legal y Técnica los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2010

Patricia Lopez Vergara
Secretaria

Maria Teresa Moya
Presidenta